

PERGAMINO, abril 11 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 9 abril de 2007 al considerar el Expte. D-7-07 D.E. E-9431-06 SECRETRIO DE ACCION SOCIAL** – Formalización de los Convenios 2007 de los CAI con el Consejo Provincial.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

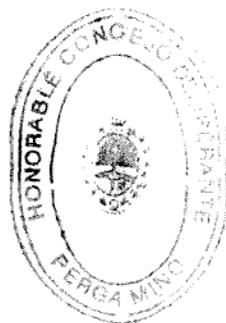
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a formalizar -----
----- convenio con el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano para subvencionar la atención gratuita de niños de ambos sexos de 2 a 5 años de edad en Centros de Atención Integral, durante el ejercicio 2007, conforme el modelo que se adjunta, el cual consta de dos (2) fojas útiles, se declara parte integrante del presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6573/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Calrat
Presidente
H.C.D. Pergamino